Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
		Fecha de aprobación	15/02/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARTHA LUCILA FORERO NIÑO												
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		NO.	51595188							
CORREO ELECTRONICO:	marthalforeron@hotmail.com				CELULAR:	3005523974							
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:	USS PATIO BONITO TINTAL												
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	PLAN CANGURO				SEDE:								
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
	KE11J16	100											
ENTIDAD FINANCIERA:	DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:	Ahorros							
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	1670023447								PENSIONADO	SI			

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	389-2021			N° DE PAGOS DEL CONTRATO		4 DE 4					
NÚMERO DE CDP	500-609	FECHA	5/04/2021 - 26/04/2021	NÚMERO DE CRP	23570-24075	FECHA	16/04/2021-27/04/2021				
	Prestar servicios Profesionales especializados a la gestion administrativa y/o asistencial en el area de Pediatria dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.										
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO			
		1	5	2021		31	5	2021			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$15.221.828										
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 2%									

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes. No supera la base de la DIAN 4.000 UVT, para facturación electrónica.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$53.099.400
VALOR EJECUTADO	$51.320.441
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$15.221.828
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$1.778.959
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	97%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.271.315 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
50557916	$4.390.000,00	$548.750		3	$106.940	**$655.690**

Dado en Bogotá a los () días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

AURA ALEJANDRA MURCIA PEREZ (E) Y FIRMA DEL SUPERVISOR

MARTHA LUCILA FORERO NIÑO
NOMBRE COMPLETO y FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
		Fecha de aprobación	03/04/2017	
		Código	04-02-FO-0003	

Ubicación del Servicio:	Pediatria - Programa Canguro -USS PATIO BONITO TINTAL			Sede: KE10						
No. DE CONTRATO:	389-2021	Periodo certificado desde el	Dia	Mes	Año	a	Dia	Mes	Año	
			1	MAYO	2.021		31	MAYO	2.021	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FORERO NIÑO MARTHA LUCILA		C. C.	p			DE	Bogotá		

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos como NEONATOLOGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ___ NO ___ Servicios: SI ___ X

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1) Atención al paciente de programa canguro, de manera opotuna,eficiente y eficaz -incluyendo los controles respectivos hasta el año, valorando y evolucionando cada estado del mismo.	100%	Atendí al Recién Nacido Prematuro valorando y evolucionando cada control con registro en la H.C	Registros de valoración y evolución en la Historia Clínica
Diligenciar las Historias Clinicas correspondientes manteniendo el orden	100%	Teniendo en cuenta las normas para el orden correcto, se realiza el registro de atención al paciente en cada H.C.	La Historia Clínica
Ordenamiento e interpretación de Laboratorios clínicos, Imagenologicos y especializados anotando su interpretación en las historias.	100%	Se valora e interpreta y registra los laboratorios clínicos e imageniologicos especializados en cada H.C.	La Historia Clínica
Solicitar y dar respuesta a Interconsultas de otras especialidades	100%	Resolución de interconsultas oportunamente	Registro de la Interconsulta en la H.C
Actividades Académicas con los Internos rotatorios, Estudiantes Y residentes de Pediatria.	70%	Se realizó al personal en formación (Estudiantes,Internos y Residentes).	Certificados y notas de evaluación en la rotación Docente - Asistencial.
Valorar individualmente a cada paciente sus paraclínicos y tomar conductas	100%	Se valora integralmente a cada paciente.	Registro de todo el proceso en la H.C.
Dar informe completo a los familiares de cada paciente.	100%	En cada consulta se da información a los familiares	Se deja constancia en la H.C. de la información dada a los familiares.
Participar en reuniones interdisciplinarias de carácter asistencial	100%	De acuerdo a las necesidades requeridas por el servico, se realizarón reuniones para el mejoramiento continuo	Se conformó grupos de trabajo
Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	100%	Se cumple con lo estipulado en este Item	Optimización de recursos
Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones del personal al servicio de la sociedad y el pago de riesgos Profesionales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los	100%	Cumplir con entregar la constancia de afiliación al SGSSS, con el que se ejecuta el contrato mensualmente.	Copia de la planilla de pago del SGSSS, del mes certificado.
Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. rendir los informes que requiera el Interventor del contrato o las diferentes áreas del hospital lo cual es básico para la firma de la interventoría.	100%	Atendí con responsabilidad el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, realizando procedimientos seguros de trabajo.	Ejecución de procedimientos seguros de trabajo en las actividades realizadas dentro del el reglamento de higiene y seguridad
Responder en forma oportuna las solicitudes de los usuarios y los demás entes de la Institución.	100%	Se responde si a esto hay lugar y son atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado	Estaré atenta si se presenta
	100%	Se avisa oportunamente al interventor, para sus correctivos	Aplica si se hace necesario
Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.	100%	Atenderé obligaciones a fines al objeto de la contratación	Aplica de acuerdo al objeto del contrato

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR (Número y letras): $15.221.828 (QUINCE MILLONES DOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE

Martha L Forero N

MARTHA LUCILA FORERO NIÑO C.C. 51.595.188

Nombre Completo,Cédula y Firma del Contratista

Fecha : /Mayo/2021 Firma de recibido

Supervisor : AURA ALEJANDRA MURCIA PEREZ E

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

MARTHA LUCILA FORERO NIÑO

C.C 51.595.188

La suma de $15.221.828 (QUINCE MILLONES DOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE) por concepto de: : Prestar servicios Profesionales especializados asistenciales en el área de Pediatría dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional durante el periodo de 1 al 31 de Mayo 2.021 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 389-2021

Martha L Forero N

MARTHA LUCILA FORERO NIÑO

C.C. 51.595.188

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

NUMERO 001670023447

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51595188	MARTHA LUCILA FORERO NIÑO		cra 21 N 133-85 casas 6	2588382	marthalforeron@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2021-04	2021-04	I	12/05/2021	50557916	TOTAL A PAGAR	
					$682.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	548.800	0		0		0	0	0	0	548.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	107.000				107.000	0	0	107.000			1.070	107.000	1

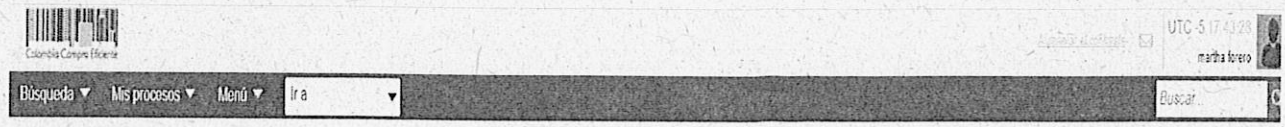
TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	26.400	0	0	26.400	1	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	548.800	548.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	107.000	107.000
CCF	1	26.400	26.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	682.200	682.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

‹ Evaluación de la Entidad Estatal ›

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepcion de articulos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CUENTA DE COBRO SCANEADA FEBRERO.pdf	CUENTA DE COBRO SCANEADA FEBRERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA COBRO MARZO 2021.xls	CUENTA COBRO MARZO 2021.xls	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA ESCANEADA ABRIL.pdf	CUENTA ESCANEADA ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

‹ Evaluación de la Entidad Estatal ›

El suscrito Líder en la Dirección del Centro de Servicios Compartidos de

ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor DURAN PINZON EDGAR EDUARDO identificado con Cedula de Ciudadania número 19405920, se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 17 de Diciembre de 2013.

Que ECOPETROL S.A en virtud de los dispuesto en al artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios medicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo	Fecha fin servicios médicos
FORERO NIÑO MARTHA LUCIA	C.C. 51595188	Cónyuge	SI	Indefenida

Se expide el presente certificado en Bogotá a los 6 días del mes de Octubre de 2016.

Cordialmente,



MARTINEZ AREVALO EDWIN HERNAN
Líder Grupo Maestra de Datos

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones

Esta es la información que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.

Cualquier inquietud comuniquese al **2345000** en Bogotá o **01-8000-918418** para el resto del país.

Cll 37 N. 7-43,
Bogotá, Colombia

C-009
Impreso por:E0013320

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2018_4809462

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A CEDRITOS
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2018_3642996
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51595188
NOMBRE CAUSANTE: MARTHA LUCILA FORERO NIÑO

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 27 de abril de 2018

Se presentó MARTHA LUCILA FORERO NIÑO, identificado con CC 51595188 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 87168 del 3 de marzo de 2018, mediante la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA(VEJEZ- ORDINARIA).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratulta del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que
SI ___ NO___ NO APLICA ___X___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA: Martha Forero N
NOMBRE NOTIFICADO: MARTHA FORERO NIÑO

CC 51595188

FIRMA: Omar Ricardo Moreno
NOMBRE NOTIFICADOR: OMAR RICARDO MORENO BECERRA



ISS	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS SUB 87168	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS 03 ABR 2018	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD MEDICA MAGDALENA LTDA	19980501	19980731	TIEMPO SERVICIO	90
ISS	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD MEDICA MAGDALENA LTDA	19980801	19980801	TIEMPO SERVICIO	1
ISS	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20000101	20000127	TIEMPO SERVICIO	27
ISS	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20000201	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
ISS	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000701	20000831	TIEMPO SERVICIO	60
ISS	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20010101	20010723	TIEMPO SERVICIO	203
ISS	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30

LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACSUB 87168	20060101	20060430	TIEMPO SERVICIO	120
LUIS CARLOS GALAN LIQ 03 ABR 2018	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20071001	20071130	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20080101	20080831	TIEMPO SERVICIO	240
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20080101	20080103	TIEMPO SERVICIO	3
SIN NOMBRE NI 900173887	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080201	20080201	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NI 900173887	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20080401	20080401	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NI 900173887	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20080901	20080901	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NI 900173887	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30

SIN NOMBRE NI 900173887	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887 SUB 87168	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887 03 ABR 2018	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20120301	20120329	TIEMPO SERVICIO	29
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20120401	20120531	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20120601	20121231	TIEMPO SERVICIO	210
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
COL NTRA SRA ROSARIO	20130701	20130716	TIEMPO SERVICIO	16
COL NTRA SRA ROSARIO	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
COL NTRA SRA ROSARIO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20140201	20140731	TIEMPO SERVICIO	180
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20140201	20140930	TIEMPO SERVICIO	240
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150301	20150430	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo* SUB 87168 03 ABR 2018 *inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los

reconoce prestación al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad, que revisada la historia laboral la solicitante aparece como independiente con su ultima cotización al 31/03/2018 razón por la cual se reconoce prestación al 01/04/2018.

Son disposiciones ap SUB 87168 03 ABR 2018 / 100 de 1993, ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de FORERO NIÑO MARTHA LUCILA, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2018 = $4,755,656

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201804 que se paga en el periodo 201805 en la central de pagos del banco OCCIDENTE C. P. 1ERA QUINCENA de CENTRO DE PAGOS CLL. 34 BOGOTA Cr 7 No. 33 75.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COMPENSAR EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9945	$4,755,656.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la Señora FORERO NIÑO MARTHA LUCILA haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE